REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2020

Proceso No 2018-1050

Estando el proceso al despacho, a fin de evacuar el trámite procesal correspondiente, procede el despacho a fijar fecha para evacuar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, y evacuar las pruebas que se hubieran decretado., se señala la hora de las 09:00 a.m. del día 01 del mes de junio del 2021.

La parte demandante allegue la respuesta de la información solicitada en la prueba por oficio decretada en auto del 15 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE,

ALBA YULIETH GALINDO ALVARADO
JUEZ

JUZGADO 23 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C.

LA PRESENTE PROVIDENCIA FUE NOTIFICADA POR ANOTACION EN ESTADO No. 32 HOY 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

ANA MILENA BULLA ANGULO
SECRETARIA